



TIGRE  
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica  
Despacho General y Digesto

### ORDENANZA 20/75

# T3

TRANSPORTE PÚBLICO  
DE PASAJEROS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto



CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 4112-13235/74 (H.C.D. 408/75)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE  
MUNICIPAL TIGRE, SANCCIONA CON FUERZA DE  
DE ORDENANZA  
TIGRE

Art.1º) Autorízase a la Empresa "CIUDAD DE SAN FERNANDO" S.C.C.,  
de transporte de Pasajeros, Línea 371 y 710, a prolongar  
el servicio proyectado dentro del Partido de Tigre o sea desde  
Ruta 202 y Río Reconquista (límite San Fernando-Tigre), hasta la  
intersección de las calles Juan de Garay y Boquerón, dentro de  
este Partido.-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, 24 de junio de 1975.-

(Firmado)

AMADO N. BUIRA  
Secretario H.C.D.

FERNAN ALBERTO GARCIA  
Presidente

ORDENANZA Nº 20/975

TIGRE, 27 JUNIO 1975

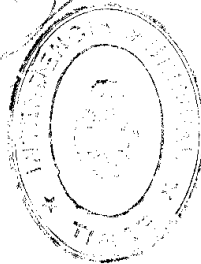
VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza Nº 20/975, sancionada por  
el H.Concejo Deliberante, el Intendente Municipal del Partido de  
Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

Art.1º) PROMULGASE.- Dése al R.M. Comuníquese. Publíquese. Para  
su notificación y verificación de cumplimiento, pase a  
la Dirección de Inspección General. Tome conocimiento la Delega-  
ción Municipal de Don Torcuato.-

MARINO S. PEREYRA  
SECRETARIO DE GOBIERNO



NESTOR E. DOMO POZZI  
INTENDENTE MUNICIPAL

Decreto dado al R.M. bajo el N.º 1503

ETA M. SCACHI  
DIRECCIÓN DE DESPACHO GENERAL

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.